



Actas de las Entidades Locales

Ayuntamiento de Abárzuza.
Pleno del día 28 de Abril de 1.990.

ASISTEN:

- 1.- Miguel Angel YABAR ARMENDARIZ.
- 2.- Francisco SAN MARTIN MORRAS.
- 3.- Jesus ARANA ROS.
- 4.- Ramón PASCUAL PIEROLA.
- 5.- Francisco ROS ANTONA.
- 6.- Luis ARMENDARIZ MARCOTEGUI.
- 7.- Benito ROS VELAZ.

En Abárzuza, siendo las dieciseis horas del Sábado, 28 de Abril de 1.990, se reunen los Sres. Concejales que se ha enumerado, previa citación cursada al efecto y bajo la Presidencia de D. Miguel Angel Yábar Armendáriz, quien declara abierta la sesión.

1.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se procede a dar lectura al Acta de la sesión anterior, de fecha 9 de Marzo de 1.990.

El Concejál D. Ramón Pascual manifiesta su disconformidad con el punto 7.f de la misma, punto en el que se recoge la solicitud de D. Jesus Ochoa y lo acordado al respecto.

Finalmente y por unanimidad SE ACUERDA: Aprobar y firmar el acta de fecha 9 de Marzo-90 por encontrarla conforme.

2.- MODULO FUENTE DE MONJILIBERRI: CONCEJO DE MURUGARREN.

VISTO que, tal como se acordó en sesiones anteriores, con fecha 10 de Marzo se envió un escrito al Concejo de Murugarren requiriéndoles para que en el plazo de un mes instalasen un módulo en la fuente de "mojiliberri"; transcurrido ampliamente dicho plazo sin recibir contestación ni observar actuación alguna por parte del Concejo de Murugarren, y teniendo en consideración que este Ayuntamiento viene solicitando reiteradamente lo mismo desde hace ya dos años, se considera absolutamente necesario actuar al respecto.

Surgen diversas propuestas sobre qué actuaciones llevar a cabo.

Y tras una amplia deliberación sobre el tema SE ACUERDA: requerir a la Confederación Hidrográfica del Ebro para que exija al Concejo de Murugarren la colocación de dicho módulo.

3.- APROBACION CUENTAS DEL EJERCICIO 1.989.-

A continuación se procedió a dar lectura a los libros de contabilidad del año 1.989, con simultáneo examen de los libramiento y cargaremes, así como la Cuenta de Valores Auxiliares é Independientes, y cuyo resumen es el siguiente:

COBROS:

| | Intervenido | existencias | pendiente | cobrado/pagado |
|---------------|-------------|-------------|-----------|----------------|
| Pto Ordinario | 31.504.041 | 5.056.043 | 1.245.663 | 35.314.421 |
| Cta Val. Aux. | 1.784.928 | 391.714 | | 2.176.642 |

PAGOS:

| | | | | |
|----------------|------------|---|--------|------------|
| Pto. Ordinario | 26.950.307 | - | 29.785 | 26.920.522 |
| Cta Val. Aux. | 1.774.728 | - | - | 1.774.728 |

TOTAL COBRADO: 37.491.063

TOTAL PAGADO: 28.695.250

SALDO: 8.795.813

| | | |
|--------------------|---------------------------|-----------|
| REPARTO DEL SALDO: | En Caja Rural de Navarra: | 7.044.875 |
| | En Cta Repartimientos: | 1.750.938 |
| | TOTAL: | 8.795.813 |



A la vista de los datos anteriores SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1.- Aprobar las Cuentas correspondientes a la liquidación del Presupuesto ordinario de 1.989 y la Cuenta de Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto.

2.- Que las cuentas así aprobadas se expongan al público por plazo de ocho días hábiles previo anuncio que se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

MOROSIDAD: Al respecto se acuerda abrir un plazo de treinta días para que los interesados presenten reclamaciones.

4.- INFORMACION SUBVENCIONES.

Se informa por la Secretaria de que en el B.O.N. num. 48, de 20 de Abril se recogen las siguientes ayudas:

a/ D.F. 83/1990, de 5 de Abril por el que se establece el régimen de subvenciones al planeamiento urbanístico promovido por las entidades locales de Navarra.

b/ O.F. 167/1990, de 27 de Marzo del Consejero de O.T.V.M.A., por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades locales para el mantenimiento del entorno natural.

Enterados los Sres asistentes de su contenido y por unanimidad SE ACUERDA:

- Solicitar la ayuda económica para MEJORA DEL ENTORNO NATURAL según Orden FOral 167/1990, de 27 de Marzo. Dicha solicitud se hará para las mismas actuaciones para las que se hizo el año 1.989 y que fueron rechazadas por el Gobierno de Navarra por falta de Presupuesto.

- Aceptar las bases de la convocatoria.

- APROBAR la partida presupuestaria suficiente para la inversión.

5.- APROBACION PRESUPUESTO ORDINARIO 1.990.-

A continuación se expone el proyecto de presupuesto para 1.990. Una vez deliberado el asunto y por unanimidad SE ACUERDA fijar el giro de las Contribuciones para 1.990, de la siguiente forma:

URBANA: 5 % nuevos capit. impo.

FISCAL: 50 % (como en 1989)

PECUARIA: como en 1.989.

RUSTICA: " " "

- Tasa por abastecimiento de agua para 1.990:

hasta 32 m.c: a 22 Pts./metro c.

a partir de 32 m. c: 27 Pts./m.c.

- Canon por aprovechamiento de hierbas: Subir un 6,4 para 1.990, quedando de la siguiente forma:

Ganado mayor: 1.030 Pts./cabeza

Ovejas: Toda la temporada: 124 Pts./cabeza

1/2 temporada: 62 Pts./cabeza.

Cabras: 68 Pts./cabeza.

El Concejal D. Jesus Ros Arana hace saber que queda pendiente de pago a la Junta Ganadera 100.000 Pts. de años anteriores mas cien pesetas por cada cabeza de ganado mayor correspondiente al año 89, cantidad que se debe de abonar todos los años.

Respecto a las inversiones que se preveen realizar durante el año 1.990, SE ACUERDA:

Anteproyecto de Casa Consistorial.

Camino Abárzuza-Zábal.

- Mejora del entorno natural.

Puente "Zabala", encauzamiento de rio Iranzu....

Respecto al local cedido a la Asociación "Amberria" SE ACUERDA cobrar como alquiler 360.000 Pts anuales a la mencionada Asociación.

Finalmente, vistos los informes emitidos por el Secretario-Interventor y discutidos detenidamente los créditos que comprende, tanto en ingresos como en gastos, y hallándolos conformes con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad, que representa la mayoría legálmente exigida, acuerda:

1.- Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.990.

2.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de QUINCE días hábiles previo anuncio en el tablón de anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

Y siendo las Veinte horas treinta minutos se levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta que la firman los asistentes, de que yo, la Secretario, Certifico.-

